



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

En desarrollo de lo señalado en el del decreto 1082 de 2015 subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por los siguientes elementos

LEGAL: CAPÍTULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales: Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

COMERCIAL: El presente es el consolidado del estudio del sector Económico (Mercado) realizado para la contratación de operadores de servicios. Fue realizado mediante la cotización de los ítems con diferentes proveedores del mercado.

TECNICA: Se tendrá en cuenta los valores de contratos y cotizaciones realizadas en el mercado Local y Regional Para determinar el presupuesto oficial necesario y requerido para adelantar el presente proceso, se procedió a pre-cotizar los bienes a entregar como base para calcular el presupuesto necesario, de conformidad con los requerimientos objeto de la contratación del Centro

DEL RIESGO: Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad debe evaluar Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, acuerdo con los manuales y guías que el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. Por tal motivo se tendrán en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto en la ejecución contractual.

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma escrita a través de la publicación de la solicitud de pre-cotización en la página web de la entidad, establecido expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligatoriedad por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

1. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	25000000	25170000	25172500	25172504	Llantas para automóviles o camionetas

3. ASPECTOS GENERALES

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la



incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta que los vehículos de la Subdirección del Centro de Comercio Industria y Turismo de la Regional Córdoba son utilizados como apoyo para las acciones de formación que ejecuta la entidad en los diferentes municipios de Córdoba, en lo que tiene que ver con transporte de ambientes de formación móviles, materiales de formación, funcionarios, entre otras actividades, se hace necesario mantenerlos en perfecto estado de conservación y seguridad tanto para el vehículo, como para los funcionarios (tanto conductores, instructores y comunidad educativa que utilizan este servicio).

Adicional a ello, a la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo y velando que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento del patrimonio público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio o inservibles no dados de baja, por ello debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.

Actualmente, se identificó por parte del personal técnico del Centro que las llantas de los vehículos presentan las siguientes condiciones:

La banda de rodamiento está desgastada más allá de los niveles de profundidad de la banda de rodamiento recomendados

El costado tiene daños

Orificios en la banda de rodamiento mayor de 6 mm de diámetro

La cuenta está dañada o deformada (la cuenta es el borde de la llanta que se asienta sobre la rueda)

El Centro de Comercio Industria y Turismo de la Regional Córdoba no cuenta con LLANTAS NUEVAS PARA REALIZAR EL CAMBIO O REPOSICIÓN A LAS CAMIONETAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA, para lo cual requiere contratar con un tercero, persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas por la entidad.

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos del Centro de Comercio, Industria y Turismo requieren el cambio de Llantas, para mantener la movilidad del parque automotor y contribuir así con el desarrollo constante de la misión (formación profesional integral) de la entidad. El Centro de Formación prevé de acuerdo con lo anterior la adquisición de Llantas, elementos necesarios para mantener la movilidad del parque automotor y contribuir así con el desarrollo constante de las operaciones misionales y administrativas, garantizando la operatividad logística del centro de formación en lo correspondiente a equipos y medios de transporte terrestre. Así mismo, la adquisición de Llantas para vehículos se hace prioritaria considerando que el tiempo de uso de estas en un vehículo de la entidad, por su demanda de uso, oscila entre los 24 y 36 meses, tiempo que traducido a la práctica es el tiempo en que la banda de rodadura llega y sobrepasa el límite legal permitido (1,6 Milímetros), teniendo en cuenta que el trabajo constante de los vehículos representa más de 30.000 Kilómetros al año, tiempo más que suficiente para prever el cambio de los llantas en cualquier vehículo. El porqué de la presente adquisición se basa también en que, el parque automotor del Centro de Formación requiere de suma urgencia la adquisición de estos bienes, ya que es indispensable para su movilidad en el territorio Departamental. viéndose afectados por factores que influyen en la vida útil de los mismos, como son los factores físicos y allí hablamos de la antigüedad, el desgaste y daños, las condiciones de las vías, los huecos, piedras, obstáculos, objetos afilados, en los factores climáticos, las temperaturas extremas, las lluvias y heladas, el Aceite, grasa y otros productos químicos, garantizando con esta adquisición el desarrollo de las actividades relacionadas con cada una de las operaciones que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional, constituyendo una operatividad logística optima mediante la adquisición de llantas para las camionetas.

Teniendo en cuenta lo señalado en la ley 2069, que modifíco de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de manera tacita el artículo 42 de la ley 1955 de 2019 en ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso debe tenerse en cuenta el objeto y sino el valor del contrato.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario



3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

El comercio es un conjunto de actividades económicas que se produce mediante la compra y venta de productos, mercancías o servicios; operación, por tanto, de gran importancia, ya que facilita el contacto entre la producción y el consumo. Esta actividad tiene un papel fundamental en el sistema económico de todas las sociedades, pues da salida a la producción, y satisface las necesidades de los consumidores, con los beneficios económicos que facilitan la reinversión

En septiembre de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,2% y el personal ocupado creció 3,6% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 6,9%.

Si se comparan los resultados de septiembre de 2022 con los de septiembre de 2019 se evidencia un incremento de 22,6% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, trienal, año corrido y doce meses^{Pr}
Total nacional
Septiembre 2022

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación Trienal	Variación año corrido Trienal
	Septiembre 2022 / septiembre 2021	Enero - septiembre 2022 / enero - septiembre 2021	Octubre 2021 - septiembre 2022 / octubre 2020 - septiembre 2021	Septiembre 2022 / 2019	Enero - septiembre 2022 / enero - Septiembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	7,2	14,4	13,8	22,6	22,3
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473 ^a)	6,9	14,1	13,7	23,6	23,9
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	6,5	13,6	13,1	18,1	20,3
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	6,9	14,1	13,6	23,5	23,8
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	5,8	13,1	12,7	17,8	21,6
Total Personal ocupado	3,6	3,2	2,8	-1,6	-1,6

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas. Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

en Colombia existe un Comité de Llantas que está conformada por las compañías Bridgestone, Continental, Goodyear, Hankook, Michelin y Pirelli quienes representan más del 60% de las llantas comercializadas en Colombia. Dentro del Comité se desarrollan proyectos y actividades gremiales que buscan la solución a problemas comunes de sus afiliados, así como el desarrollo del sector.

Los miembros del Comité comparten un compromiso con la satisfacción de sus clientes, consumidores, empleados y comunidad en Colombia, buscan contribuir con el crecimiento económico y social del país, generar empleo digno, competir bien y dentro de un marco regulatorio apropiado con un comportamiento ético y sostenible, asegurar calidad en sus productos, servicios y procesos con innovación y velar por la sostenibilidad ambiental del país a través del Programa de Recolección de Llantas Rueda Verde.

Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades.

No obstante, es evidente que se deben responder a las nuevas condiciones y un ejemplo ha sido la pandemia que puede considerarse un punto de quiebre, incluyendo su dimensión económica. Con este panorama, ¿cómo se caracteriza el 2021?. Una posibilidad sería hablar de una nueva normalidad, reconfiguración de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización de la economía.



Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la región.

<https://www.andi.com.co/uploads/Balance%202021%20y%20Perspectivas%202022%20-%20ANDI%20BMM.pdf>

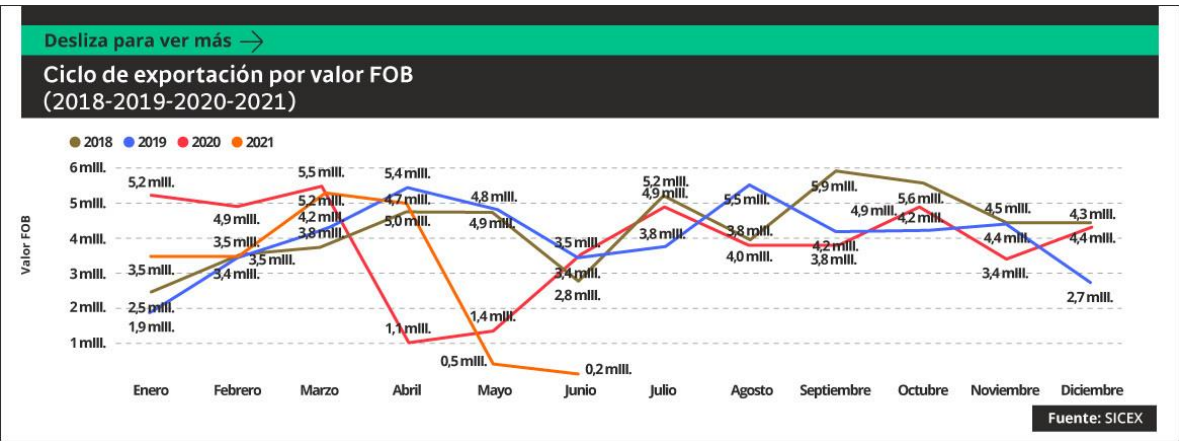
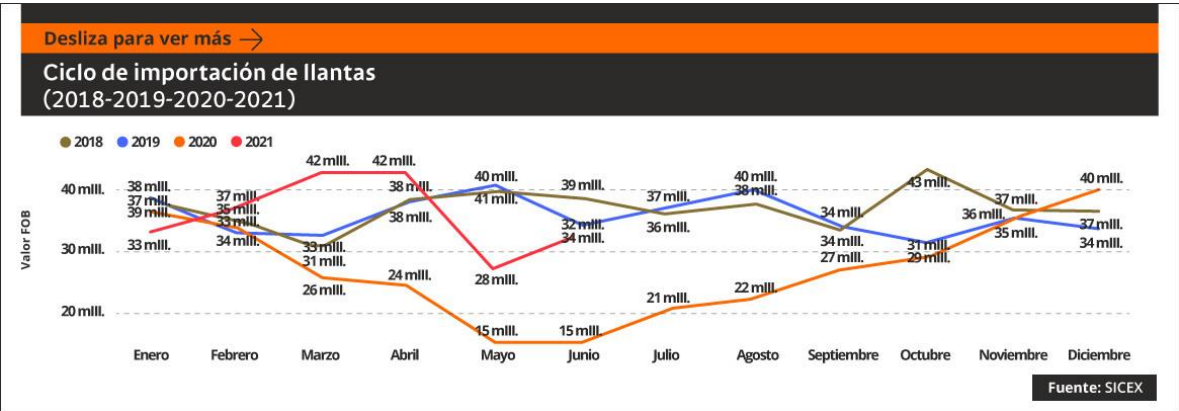
En lo que se refiere a la fabricación de productos de caucho -principal componente de las llantas-, si se compara el comportamiento del periodo entre enero y mayo de 2020 y el de 2021, es posible identificar una variación positiva en diferentes aspectos; el incremento en la producción nominal fue de 19,4 %, en ventas nominales de 13 % y en lo que se refiere al empleo fue de 7,4 %.

De igual manera, la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos tuvo una recuperación importante en este periodo, tanto en sus producciones (39,2 %) y ventas (32,6 %), como en el empleo (3,8 %).

El sector de llantas en Colombia es altamente importador. En 2020 y hasta junio de 2021, 33 empresas del país exportaron llantas y 397 importaron.

En los últimos meses, el sector se ha visto afectado por el alza del precio de la TRM y por el aumento que se ha dado en los fletes marítimos. El país desde donde se han importado más llantas en 2020 y 2021 es desde China, seguido de Brasil y Ecuador.

En el panorama de las exportaciones de llantas, el principal socio comercial de Colombia es Estados Unidos. En las siguientes gráficas se pueden ver las variaciones en los diferentes ciclos de importación y exportación en 2018, 2019, 2020 y los primeros meses de 2021.



Durante la coyuntura de los últimos meses, además de la digitalización de solicitudes de los servicios, algunas empresas realizaron el lanzamiento de nuevos productos y servicios para nuevos segmentos, con características que dan un valor agregado, como las llantas con resistencia al rodaje -que permiten un menor gasto de combustible- y servicios como la desinfección de autos o alianzas con aseguradoras.

Otras de las acciones estuvieron enfocadas en la disminución de CO2 en los materiales de las llantas, con la implementación de planes de reciclaje adecuados para el producto desechado. También hubo un foco en la disminución del precio para el consumidor final con soluciones como el reencauche de llantas.

Los retos que ha afrontado el sector en 2020 y lo corrido del 2021, tienen que ver con:

El sector automotor en Colombia ha presentado un comportamiento positivo, entre enero y agosto de 2021 se vendieron 153.852 vehículos nuevos, cifra que representa un crecimiento del 54 % en comparación con 2020, e incluso con respecto al mismo periodo de 2019 los resultados muestran una señal de recuperación, pese a una caída del 5 %.



<https://panama.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios/actualizate/comercio-internacional/venta-de-llantas-sector-automotor#:~:text=El%20sector%20de%20llantas%20en,dado%20en%20los%20fletes%20mar%C3%ADtimos.>

PROVEEDORES

No se ha completado el inicio de

Editar proceso

secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.3383205&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co...

Correo - emilycoro... EDL-APP v2.2.5.2 Sistema de Informa... Inicio EVA Cambridge LMS Directorio Médico PLAYERS Class: Class: Power... Login UPB Vista de NUEVAS F...

Colección Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC-5 17:42:12 SENA REGIONAL COR...

Procesos SECOP Procesos Subasta electrónica Contratos Proveedores Menú Ir a

Buscar...

Escritorio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente Pliegos

Id de página: 10004801 Ayuda

En análisis REF: SIP-COT-026-2022

Solicitud de información a los Proveedores

UC-CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA Equipo:Solicitud cotización COT / 19/09/2022 4:54 PM (UTC-5 Hora) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

00:00:00 HORAS MIN SEG

SWISSLUB S.A.S. COLOMBIA | Chia Número de documento 900732297

Telefono del contacto: 8966324

ROSA DIAZ de 21/09/2022 12:41:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

ROSA DIAZ de 21/09/2022 12:41:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

SAGU S.A.S. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 800069111

Telefono del contacto: 4102528 Fax: 4107908 correo electronico del contacto: licitaciones@llantassagusa.com

COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS LTDA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 8001273431

Telefono del contacto: 3607700 Fax: 3608443 correo electronico del contacto: CFMANRIQUE.LICITACIONES@AGROREPUESTOSFIATALLIS.COM

AMERICAN OUTSOURCING S.A. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830068850

Telefono del contacto: 4672690 Fax: 6230669 correo electronico del contacto: comercial3@amerout.com

IMILA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830104409

Telefono del contacto: 3102123802

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos que han sido publicados en el SECOP, referentes a procesos similares

No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-GJR-CAA-022-2022	Adquirir a título de Compraventa, incluido el montaje, llantas y neumáticos para 1 tractor del Centro Agroempresarial y Acuicola y 1 Camioneta adscrita a la Subdirección del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira.	20 días	14.559.309	MINIMA CUANTIA
MC-CCYS-021-2022	Adquisición de llantas para parque automotor del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Caldas	15 días	3.151.354	MINIMA CUANTIA
MC-CSR-COMM-030-2022	Compra de baterías y llantas para el parque automotor adscrito al Centro de Operación y Mantenimiento Minero, vigencia 2022.	1 meses	14.991.265	MINIMA CUANTIA

Para determinar el valor del contrato se optó por lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, el análisis para establecer y determinar el presupuesto se estableció y determino solicitando pre-cotizaciones a varios proveedores de la ciudad Publicada en la Plataforma del SECOP II Y en la plataforma del SENA <http://contratacion.sena.edu.co/> documento que hace parte integral del ´presente análisis.

Que una vez recibidas las Precotizaciones se procedió a realizar un **ANÁLISIS PRESUPUESTAL** el cual arrojo los siguientes resultados y Promedios



ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL
1	LLANTA para camioneta NISSAN 235/75R15	Labrado pantanero Capacidad de carga 109s o mas	und	8	575.000	468.907	521.954	4.175.628
TOTAL								4.175.628

5. **RESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.175.628) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	\$8.500.000
Funcionamiento			

6. DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Y en virtud de lo expuesto el cetro procedió a identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento de la siguiente manera:

1. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5



A continuación se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

2. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Centro de comercio, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

3. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Centro Tecnológico de Gestión Industrial tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el adjunto en EL ANEXO 2

4. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>
- <https://www.andi.com.co/uploads/Balance%202021%20y%20Perspectivas%202022%20-%20ANDI%20BMM.pdf>
- <https://panama.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios/actualizate/comercio-internacional/venta-de-llantas-sector-automotor#:~:text=El%20sector%20de%20llantas%20en,dado%20en%20los%20fletes%20ma%C3%ADtimos.>
- http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.
- Procesos de contratación anteriores del SENA en toda Colombia, <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



En constancia se firma en montería a los 17 días del mes de noviembre de 2022

ALFONSO CORREA
NAVARRO -
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE
COMERIO
INDUSTRIA Y
TURISMO

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector (E) Centro de Comercio, Industria Y Turismo

Proyecto: Meyling Martinez coordinación académica